



Santiago, 16 de diciembre de 2024
ATL-BDD-IC-006

Señor
Ernesto Huber Jara
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional
Presente

Ref.: Regularización para Conexión BESS del Desierto

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunicación informamos a Ud. que BESS del Desierto SpA, como propietario de la Nueva Instalación "BESS del Desierto", en proceso de conexión bajo el NUP 4476, y Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto SpA, como propietario de la Instalación Existente "PFV Sol del Desierto", involucrada en el proceso de conexión del proyecto BESS del Desierto, implementaran:

- En Sol del Desierto, un bloqueo para el cierre del interruptor acoplador FS1 cuando la barra BP1 es alimentada desde la barra BP5 a la vez que la barra BP2 es alimentada desde la barra BP6.
- En BESS del Desierto, un bloqueo para el cierre del interruptor acoplador FS2 cuando la barra BP3 es alimentada desde la barra BP5 a la vez que la barra BP4 es alimentada desde la barra BP6.

Este compromiso de desarrollo de ingeniería e implementación está acorde a lo solicitado en el "Estudio de Cortocircuito y verificación de Capacidad de ruptura de Interruptores", como se solicita en las observaciones del **Informe de Revisión de Ingeniería NUP 4476 "BESS del Desierto"** documento "2410-DEN-ECC-NUP4476-E00-VI" y para la aprobación de la tarea en PGP del proyecto en conexión BESS del Desierto NUP 4476

Sin otro particular, le saludan atentamente,

DocuSigned by:
Alfredo Solar Pinedo
670B074E14D149B...

Alfredo Solar Pinedo
pp. Bess del Desierto SpA
pp. Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto SpA